



Expediente: 4088/20

Carátula: MILLICAY LILIAN DEL VALLE C/ RADINO JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20358161783 - MILLICAY, LILIAN DEL VALLE-ACTOR/A 90000000000 - MILLICAY, JUNIOR ISAIAS GABRIEL-N/N/A

9000000000 - MILLICAY, PAULA NAIR-N/N/A

27355178353 - RADINO, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A 27355178353 - ZURITA, PEDRO ALFREDO-DEMANDADO/A

30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIIº NOMINACION, -

DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

27222630490 - LA CAJA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4088/20



H102335511520

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "MILLICAY LILIAN DEL VALLE c/ RADINO JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 4088/20

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: III NOM. C.J. CAPITAL DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. - 14/05/2025 13:56

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- 1 - Téngase presente el dictámen presentado por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Illa. Nominación. Atento a lo requerido por el Ministerio Pupilar y respecto a las sumas correspondientes a los menores, estése al plazo fijo ordenado constituir por decreto del día de la fecha hasta tanto la Sra. Millicay acredite instrumentalmente que pudo acceder y/o al menos señar la adquisición del terreno y la vivienda que mencionó en su presentación y se cumpla el punto 2 de la providencia de igual fecha. 2 - De lo requerido por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Illa. Nominación y teniendo en cuenta que se denuncia un grave estado de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, librese oficio al DINAYF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia) a fin que CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS, dicho Organismo Estatal intervenga en la problemática de los niños JUNIOR ISAIAS GABRIEL MILLICAY, DNI.N°51207732 y PAULA NAIR MILLICAY, DNI.N°49947447, debiendo presentar el informe pertinente en un plazo de 30 días. - 4088/20 RPMM

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Aleiandro. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.